



ORDEN ENMENDADA DEL JUEZ CLAY JENKINS

Quédate en casa quédate seguro

FECHA DE EMISION DE LA ENMIENDA: marzo 23 del 2020

POR LO QUE, en conformidad con la Sección 418.108 del Código de Gobierno de Texas, el Juez del Condado de Dallas Clay Jenkins emitió una Declaración de Desastre Local para Emergencias de Salud Pública el 12 de marzo de 2020, debido a un nuevo coronavirus ahora designado SARS-CoV2 que causa la enfermedad COVID-19; y,

CONSIDERANDO que, el 12 de marzo de 2020, el juez Jenkins en base a su autoridad emitió, una orden para desacelerar la propagación del virus y proteger la seguridad y el bienestar del público;

POR LO QUE, la revaluación de las circunstancias relacionadas con el virus continúa y las recomendaciones actualizadas de los Centros para el Control de Enfermedades y el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas justifican que se modifique la Orden del Juez del Condado Clay Jenkins del 12 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO que, el 16 de marzo de 2020, el presidente Trump reconoció la gravedad de la pandemia de COVID-19, lanzando nuevas directrices estrictas para limitar las interacciones de las personas, incluido el hecho de que las personas deben evitar grupos de más de 10 personas;

POR LO QUE el 19 de marzo de 2020, el Tribunal de Comisionados del Condado de Dallas emitió una Orden de Continuación de la Declaración de Desastres Locales para Emergencias de Salud Pública en la que afirmó la activación del Plan de Manejo de Emergencias del Condado de Dallas y extiende la Declaración de Desastres Locales hasta el 3 de abril a las 11:59 p.m. del 2020, a menos que se rescinda por orden del Tribunal de Comisionados.

POR LO TANTO, la Orden del Juez del Condado Clay Jenkins del 12 de marzo de 2020 se ENMENDA de la siguiente manera:

Resumen: El virus que causa la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) es transmitido fácilmente a través del contacto de persona a persona, especialmente en entornos grupales, y es esencial que la propagación del virus se reduzca para controlar la capacidad de los proveedores de atención médica públicos y privados y así manejar el flujo de pacientes y salvaguardar la salud pública y la seguridad. Debido al riesgo de la rápida propagación del virus y la necesidad de proteger a los miembros más vulnerables de la comunidad, esta Orden requiere que todas las personas dentro del condado de Dallas se refugien en su hogar, es decir, que se queden en casa.

- a excepción de ciertas actividades esenciales y trabajos que proporcionen actividades comerciales y gubernamentales esenciales o realicen construcción de infraestructura pública esencial, incluida la vivienda. Esta orden entra en vigor a las 11:59 p.m. el 23 de marzo de 2020 y continuará hasta las 11:59 p.m. el 3 de abril de 2020, sujeto a las excepciones limitadas y bajo los términos y condiciones establecidos a continuación.

BAJO LA AUTORIDAD DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE TEXAS SECCIÓN 418.108, EL JUEZ CLAY JENKINS DEL CONDADO DE



DALLAS COUNTY



DALLAS ORDENA:

1. En vigencia a partir de las 11:59 p.m. del 23 de marzo del 2020 y continuando hasta las 11:59 p.m. del 3 de abril del 2020:
 - a) Todas las personas que vivan actualmente en el condado de Dallas tienen el orden de resguardarse en su lugar de residencia. Para los propósitos de esta Orden, las residencias incluyen hoteles, moteles, alquileres compartidos e instalaciones similares. En cuanto a las personas que utilicen espacios compartidos o al aire libre, deben mantener en todo momento y a lo más razonablemente posible un distanciamiento de al menos seis pies de cualquier otra persona cuando estén fuera de su residencia. Todas las personas podrán abandonar sus residencias solo para Actividades Esenciales, o para proporcionar o realizar Funciones Gubernamentales Esenciales, o para operar Negocios Esenciales, definidas en la Sección 2.
 - b) Todos los negocios que operen dentro del Condado de Dallas, excepto los Negocios Esenciales definidos a continuación en la Sección 2, deben cesar toda actividad en instalaciones que se encuentren ubicadas dentro del Condado. Para mayor claridad, las empresas podrán continuar operaciones que consistan exclusivamente en empleados o contratistas que realizan actividades desde sus propias residencias (es decir, que trabajan desde su casa). En la mayor medida posible, todas las empresas esenciales deberán cumplir con las pautas de distanciamiento social adjuntas, incluyendo el mantener una distancia de al menos seis pies entre ambos, empleados y el público en general.
 - c) Se prohíben todas las reuniones públicas o privadas de cualquier número de personas que ocurran fuera de un solo hogar o unidad de residencia, excepto se estipule lo contrario en la presente. Nada en esta Orden prohíbe la reunión de miembros de un mismo hogar o unidad de vivienda.
 - d) Los restaurantes con o sin autoservicio y micro cervecerías, micro destilerías o bodegas solamente podrán proporcionar servicios de comida para llevar, entrega o autoservicio según lo permitido por la ley.
 - e) Los servicios y ceremonias religiosos solo se podrán proporcionar a través de video y teleconferencia. Las instituciones religiosas deben limitar el personal presencial a diez (10) personas o menos al momento de preparar o realizar servicios de video o teleconferencia, y todas las personas deben seguir las pautas de distanciamiento social, incluida la distancia entre personas de seis pies.
 - f) Todos los procedimientos médicos, quirúrgicos y dentales que sean electivos quedaran prohibidos en cualquier parte del condado de Dallas. Los hospitales, los centros de cirugía ambulantes, los consultorios dentales y otras instalaciones médicas deberán identificar qué procedimientos se consideran "electivos" mediante la evaluación de cuáles procedimientos pueden ser pospuestos o cancelados basado el nivel de riesgo del paciente, y teniendo en cuenta la posible necesidad de tener que redireccionar los recursos de emergencia en respuesta al COVID-19.

2. Definiciones:



DALLAS COUNTY



MANUEL DIAZ LAW FIRM, PC
— ABOGADO MANUEL DIAZ —

- a. Para objetivo de esta Orden, los individuos pueden abandonar su residencia solo para realizar cualquiera de las siguientes "Actividades Esenciales":
- i. Para participar en actividades o realizar tareas esenciales para la salud y seguridad de uno mismo, o para la salud y seguridad de sus familiares o miembros del hogar (por ejemplo, obtener suministros médicos o medicamentos, visitar a un médico u obtener suministros necesarios para poder trabajar desde casa)
 - ii. Para obtener los servicios o suministros necesarios para uno mismo y sus familiares o miembros del hogar, o para hacer entrega de estos servicios o suministros a otros (por ejemplo, alimentos, suministros para mascotas y cualquier otro producto de consumo doméstico, y productos necesarios para mantener la seguridad, higiene y la operación esencial de la vivienda)
 - iii. Para participar en actividades al aire libre, siempre y cuando los individuos cumplan con los requisitos de distanciamiento social de seis pies (por ejemplo, caminar, andar en bicicleta o correr).
 - iv. Para trabajar proporcionando productos y servicios esenciales en algún Negocio Esencial o para llevar a cabo actividades específicamente permitidas bajo esta Orden.
 - v. Para cuidar a algún miembro de la familia o mascota en otro hogar.
 - vi. Para transportarse a otra residencia fuera o dentro del Condado de Dallas.
- b. Para objetivo de esta Orden, "Negocios Esenciales" se refiere a:
- i. **Operaciones esenciales para la salud.** Operaciones de atención médica, incluidos hospitales, clínicas, dentistas, farmacias, compañías farmacéuticas y biotecnológicas, al igual que instalaciones de atención médica, proveedores de atención médica, proveedores de salud mental, proveedores de servicios para abuso de sustancias, bancos de sangre, investigación médica, servicios de laboratorio o cualquier atención médica relacionada y / o auxiliar a estos servicios. La atención domiciliar y residencial para personas de la tercera edad, adultos o niños también se consideran operaciones de atención médica. Las operaciones de atención médica también incluyen atención veterinaria y todos los servicios de salud y bienestar que se brindan para animales. Esta exención deberá considerarse en términos generales para evitar cualquier impacto en la prestación de servicios de atención médica. Las operaciones de atención médica no incluyen gimnasios instalaciones similares para hacer ejercicio. Las operaciones de atención médica no incluyen procedimientos médicos, quirúrgicos y dentales electivos según lo establecido en la Subsección 1 (f) de esta Orden.
 - ii. **Funciones esenciales de gobierno.** Todos los servicios proporcionados por los gobiernos locales que sean necesarios para garantizar el funcionamiento continuo de las agencias gubernamentales que tengan como fin garantizar la salud, la seguridad y el bienestar del público. Así mismo, nada en este ordenamiento prohibirá a cualquier persona a realizar u obtener acceso a "Funciones esenciales de gobierno". Todas las funciones esenciales del gobierno se realizarán de



conformidad con los requisitos de distanciamiento social de seis pies, en lo posible

- iii. **Infraestructura crítica fundamental.** Trabajo necesario para las operaciones y mantenimiento de los 16 sectores de infraestructura crítica identificados por la Agencia Nacional de Ciberseguridad e Infraestructura (CISA), incluyendo la construcción de obras públicas, construcción residencial y comercial, operaciones aeroportuarias, agua, alcantarillado, gas, electricidad, refinación de petróleo, carreteras y caminos, transporte público, recolección y destrucción de desechos sólidos, servicios de internet y sistemas de telecomunicaciones (incluida la provisión de infraestructura esencial para servicios informáticos a nivel global, nacional y local, infraestructura empresarial, comunicaciones y servicios basados en la web), instituciones financieras excepto instituciones no depositarias (como prestamistas), operaciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional, operaciones industriales esenciales siempre y cuando se realicen esos servicios cumpliendo con los requisitos de distanciamiento social de seis pies, en la medida de lo posible. Las industrias que brindan infraestructura esencial deberán implementar precauciones de control y detección para proteger a los empleados, y todas las actividades deben realizarse de conformidad con las pautas de distanciamiento social adjuntas. Para más información acerca de los 16 sectores críticos de CISA visita: <https://www.cisa.gov/critical-infrastructure-sectors>.
- iv. **Venta al por menor esencial.** Proveedores de servicios alimenticios, incluyendo supermercados, almacenes, venta al mayoreo, bodegas, licorerías, estaciones de servicio y tiendas de conveniencia, mercados de agricultores que venden productos alimenticios y productos básicos para el hogar. Cultivo de alimentos, incluyendo agricultura, pesca y ganadería. Negocios que envían o entregan comestibles, alimentos, bienes o servicios directamente a las residencias. Restaurantes y otras instalaciones que preparan y sirven comida, que son solo para entrega o para llevar. Las escuelas y otras entidades que generalmente brindan servicios gratuitos a los estudiantes o miembros del público, que son solo para recoger y llevar. La restricción de únicamente entrega o para llevar no aplicará a cafeterías y restaurantes ubicados dentro de hospitales e instalaciones médicas. Lavanderías, tintorerías y proveedores de servicios de lavandería. Gasolineras, tiendas de autoservicio, reparación de automóviles y bicicletas, ferreterías e instalaciones relacionadas. Negocios que suministran productos necesarios para que las personas trabajen desde casa. Dentro de lo posible, los negocios de venta al por menor esencial deberán seguir lo siguiente:
1. Designar horarios de compra específico par las poblaciones en riesgo (personas de la tercera edad, con embarazo y con problemas crónicos de salud)
 2. Limitar el número de personas a la vez dentro de la tienda



- para que el distanciamiento social sea posible.
3. Implementar un sistema de filas organizado en el cual las personas estén separadas como mínimo unos pies de distancia (idealmente 6 pies)
 4. Implementar restricciones de compra para productos con gran demanda (papel higiénico, jabón, gel desinfectante)
 5. Ofrecer entrega inmediata en la tienda o repartición de artículos.
- v. **Proveedores de necesidades básicas para poblaciones económicamente desfavorecidas.** Establecimientos que brindan alimentos, vivienda, servicios sociales y otras necesidades básicas para personas de bajos recursos o en necesidad.
- vi. **Servicios esenciales para mantener las operaciones necesarias de viviendas o negocios esenciales.** Recolección de basura y reciclaje, procesamiento y eliminación de desechos, servicios de correo y envío, limpieza de edificios, mantenimiento y seguridad, almacenamiento, distribución y gestión, almacenamiento para negocios esenciales, funerarias, crematorios y cementerios. Plomeros, electricistas, exterminadores y otros proveedores que brindan servicios necesarios para mantener la seguridad, la higiene y las operaciones de residencias y negocios esenciales. Servicios profesionales, como servicios legales o contables, cuando sea necesario asistir en cumplimiento a las actividades que sean legalmente obligatorias. Empresas que suministran a otras empresas esenciales con apoyo o suministros necesarios para operar. En la medida de lo posible, dichos servicios se deberán proporcionar de conformidad con las pautas de distanciamiento social adjuntas y el uso rutinario de desinfectante para manos.
- vii. **Educación pública y privada.** Instituciones de educación pública y privada solo con el propósito de facilitar el aprendizaje a distancia o realizar funciones esenciales.
- viii. **Medios de Comunicación.** Periódicos, televisión, radio, y otros servicios de noticias y comunicación.
- ix. **Servicios de guardería infantil.** Instalaciones de cuidado infantil que proporcionen servicios comunitarios o los cuales permitan a los empleados exentos en esta Orden trabajar según lo permitido podrán operar bajo los siguientes lineamientos:
1. El cuidado infantil debe realizarse en grupos estables de 12 o menos ("estable" significa que los mismos 12 niños o menos están en el mismo grupo cada día).
 2. Los niños no deben cambiar de un grupo a otro.
 3. Si se atiende a más de un grupo de niños en una instalación, cada grupo deberá estar en una habitación separada. Los grupos no se deberán mezclar entre sí.
 4. Cada proveedor de cuidado infantil deberá permanecer únicamente con un grupo de niños.



DALLAS COUNTY



MANUEL DIAZ LAW FIRM, PC
— ABOGADO MANUEL DIAZ —

3. Cualquier fabricante que se readapta para que una parte sustancial de su negocio sea con fines de fabricar y producir ventiladores, mascarar, equipo de protección personal, o cualquier suministro necesario para las operaciones esenciales de servicios de atención médica, podrá solicitar una exención dentro de "negocio esencial" bajo esta Orden. Para enviar una solicitud de exención: BusinessCOVID19@dallascounty.org.
4. Los supermercados, tiendas, almacenes de mayoreo, hospitales e instalaciones médicas están experimentando altos niveles de demanda de una gran cantidad de productos, lo que requiere más entregas directamente de fabricantes y centros de distribución para atender las necesidades de sus clientes. Varias ciudades de Texas y asociaciones locales han implementado restricciones en los horarios de distribución a las tiendas para mitigar el ruido y el tráfico de los camiones. Debido a la necesidad de entregar productos de una manera más rápida y lo más eficiente posible, durante este período de tiempo crítico, esta Orden suspende todas las restricciones de los horarios de distribución para el transporte hacia o desde cualquier entidad involucrada en la venta o repartición de productos alimenticios, medicamentos o suministros médicos en el Condado de Dallas por los próximos 60 días.
5. Debido al aumento en la demanda de papel higiénico que ha sido resultado de la sobrecompra y/o personas que compran con propósito de reventa, se establece un límite obligatorio para la venta de papel higiénico hasta que la cadena de suministro cumpla con la demanda o por dos semanas, lo que ocurra primero. Todas las ventas de papel higiénico para baño se limitan a: (a) doce (12) rollos por compra o (b) un (1) paquete por compra.
6. Debido a la emergencia de salud pública, la Oficina del Juez del Condado de Dallas aconseja a los Jueces de la Paz del Condado de Dallas que se suspendan las audiencias de desalojo y las órdenes de posesión por al menos los próximos 60 días para evitar que los inquilinos sean desplazados.
7. Si algún miembro del mismo hogar da positivo por coronavirus, se ordena a todos los miembros del hogar que permanezcan aislados dentro del domicilio. Los miembros del hogar no pueden ir al trabajo, a la escuela ni a ninguna otra función comunitaria.
8. Esta orden instruye a los asilos, centros de retiro y de atención a largo plazo de prohibir que los visitantes no esenciales accedan a sus instalaciones a menos que brinden asistencia crítica o para visitas de fin de vida.
9. Las escuelas e instituciones de educación superior públicas y privadas están bajo instrucción de esta orden de proporcionar un plan de protección a la Oficina de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias del Condado de Dallas 72 horas antes de que los estudiantes regresen a clases presenciales.
10. Adicionalmente, la Oficina del Juez del Condado de Dallas junto con la Autoridad de Salud, instruyen a todos los empleados a permanecer en casa si están enfermos. Los empleados de organizaciones privadas y sin fines de lucro que cuentan con seis o más empleados en la Ciudad de Dallas podrán usar su ausencia pagada por enfermedad cuando están enfermos o para cuidar a familiares enfermos.
11. Esta orden será efectiva hasta las 11:59 p.m. el 3 de abril del 2020, o hasta que sea rescindida, reemplazada o modificada en conformidad con la ley aplicable.
12. El Condado de Dallas deberá de inmediato proporcionar copias de esta Orden publicándola en el sitio web de Servicios Humanos y de Salud del Condado de Dallas. Así mismo, se recomienda al propietario, gerente u operador de cualquier instalación



DALLAS COUNTY



MANUEL DIAZ LAW FIRM, PC
— ABOGADO MANUEL DIAZ —

que pueda verse afectada por esta Orden que publique una copia de esta Orden en sitio y que proporcione una copia a cualquier miembro del público que solicite una copia. Si cualquier subsección, oración, cláusula, frase o palabra de esta Orden o cualquier aplicación de la misma a cualquier persona, estructura, grupo o circunstancia se llegará a considerar inválida o inconstitucional por una decisión de un tribunal de jurisdicción competente, entonces dicha decisión no afectará la validez de las porciones o aplicaciones restantes de esta Orden.

ES ASI QUE SE ORDENA

CLAY JENKINS
JUEZ DEL CONDADO DE DALLAS

UNOFFICIAL TRANSLATION



DCHHS Recomendaciones de distanciamiento social

1) Poblaciones vulnerables: salidas limitadas

- Poblaciones vulnerables incluyen personas que son:
 - De 60 años o mayores.
 - Personas con ciertas condiciones de salud, como enfermedades cardíacas, pulmonares, diabetes, enfermedades renales y con sistemas inmunes debilitados.
- Para las poblaciones vulnerables, no asista a reuniones a menos que sea esencial. Quédese en casa. Evite a personas enfermas.

2) Lugar de trabajo y empresas: minimizar la exposición

- Suspender los viajes no esenciales de los empleados
- Asegúrese de que los empleados practiquen el distanciamiento social y no trabajen a menos de seis pies del uno al otro.
- Incitar a los empleados esenciales a quedarse en casa cuando estén enfermos y maximizar la flexibilidad en los beneficios de ausencia por enfermedad
- No requerir comprobante médico para los empleados que están enfermos.
- Maximizar las opciones de telecomunicación.
- Las personas que requieran estar en el trabajo para proporcionar servicios esenciales de beneficio para la comunidad deberán tomar medidas en su espacio de trabajo para minimizar el riesgo.

3) Cancelar eventos no esenciales

- Cancelar eventos no esenciales
- No asista a ningún evento o reunión si está enfermo
- Para eventos que no sean cancelados, se recomienda:
 - Tener capacidades de lavado de manos, desinfectantes y pañuelos disponibles.
 - Limpie con frecuencia áreas o superficies de alto contacto como cubiertas y barandales.
- Encontrar formas de implementar el distanciamiento social.

4) Escuelas: la seguridad es primero

- No mandar que su hijo a la escuela si está enfermo.
- Si tiene un hijo con problemas de salud crónicos, consulte con un médico sobre la asistencia del niño a la escuela
- Las escuelas deben equipar todos los salones de clase con desinfectantes para manos y pañuelos de papel.
- Recomendar reprogramar o cancelar eventos que no sean esenciales.
- Explore la educación remota y las opciones en línea para continuar aprendiendo.
- Las escuelas deberán desarrollar un plan integral para la suspensión de clases



alrededor de toda la ciudad, y las familias deben prepararse para futuros cierres.

5) Tránsito: limpieza y protección

- Aumentar la limpieza de vehículos y de superficies de alto contacto.
- Proporcione lavado de manos, gel y pañuelos desinfectantes en estaciones de trabajo y vehículos.

6) Marco de atención médica: evitar en lo posible, proteger a los vulnerables

- Los centros de atención a largo plazo deben tener un plan para COVID-19 de acuerdo con la CDC o lineamientos estatales.
- Los centros de atención a largo plazo deberán restringir todo tipo de visitas, excepto ciertas situaciones de compasión, como las visitas de fin de vida.
- El público en general debe evitar ir a centros médicos como hospitales, asilos y centros de atención a largo plazo, inclusive no estando enfermo
- Si está enfermo, llame a su proveedor de atención médica con anticipación y es posible que sea atendido por teléfono.
- No visite las salas de emergencia a menos que sea esencial.
- Siga las normas e instrucciones de todas las instalaciones.

7) Todos: Pongan de su parte

La mejor manera de que todos los residentes del condado de Dallas reduzcan el riesgo de enfermarse, al igual que con los resfriados estacionales o la gripe, se aplica para prevenir COVID-19:

- Lávese las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos
- Tosa o estornude en su codo o un pañuelo desechable. Tire el pañuelo a la basura.
- Quédate en casa si estás enfermo
- Evite tocarse la cara
- Pruebe alternativas a estrechar las manos, como un golpe de codo o un gesto.
- Si ha regresado recientemente de un país, estado o región con infecciones COVID-19 en curso, controle su salud y siga las instrucciones de los funcionarios de salud pública y la guía de los CDC
- Por el momento no se recomienda usar máscaras para evitar enfermarse

También puede prepararse para la interrupción causada por un brote. Ciertas acciones incluyen:

- Prepárese para trabajar desde casa si es posible dependiendo de su trabajo y su empleador.
- Asegúrese de tener un suministro de medicamentos esenciales para usted y su familia.
- Prepare un plan de cuidado infantil si usted o un tutor llegaran a estar enfermos.
- Haga arreglos sobre cómo su familia se organizará con los cierres de escuelas.
- Planifique cómo puede cuidar a un familiar enfermo sin enfermarse usted mismo.
- Cuídense los unos a los otros y mantenga comunicación por teléfono con amigos, familiares y vecinos que son vulnerables a enfermedades graves o la muerte en caso de ser tener COVID-19.



DALLAS COUNTY



MANUEL DIAZ LAW FIRM, PC
— ABOGADO MANUEL DIAZ —

- Mantenga espacios comunes limpios para ayudar a mantener un ambiente saludable para usted y los demás. Las superficies que se tocan con frecuencia deben limpiarse regularmente con aerosoles desinfectantes, toallitas o productos de limpieza domésticos.

UNOFFICIAL TRANSLATION